



PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE CLASES DE EDUCACION FISICA AÑO 2021

El colegio Gherardelli ha generado en la comunidad educativa, un protocolo de aprendizaje de las clases de educación física tanto remoto como presenciales, con el propósito de asegurar y garantizar el proceso educativo y formativo de todos sus estudiantes y apoyar a las familias en este contexto de pandemia producto de la situación producida por el COVID - 19 a nivel nacional y mundial.

Aspectos Generales De Prevención Para El Retorno A La Actividad Física Y Deportiva.

En relación al aforo y acorde al Plan Paso a Paso se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Fase 2:** 10 personas como máximo al aire libre. No se puede realizar actividad deportiva en espacios cerrados.
- **Fase 3:** 25 personas como máximo al aire libre; 5 personas como máximo en espacios cerrados.
- **Fase 4:** 50 personas como máximo al aire libre; 10 personas como máximo en espacios cerrados.
- **Como colegio y resguardando la seguridad de la comunidad educativa, las clases de educación física serán realizadas solo al aire libre y respetando los aforos según el plan paso a paso. En caso de no contar con las condiciones para realizar las clases al aire libre, ya sea por inclemencias climáticas u otro, las clases se realizarán en el aula y**



serán solo de carácter teórica, esto aplica también para las otras fases según el plan paso a paso.

- **Las medidas preventivas más importantes y que deben ser cumplida en todo momento son:**

o Lavado frecuente de manos.

o Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable.

o Uso de mascarilla permanente de mascarilla aun cuando no se está realizando la actividad física y deportiva (se entiende por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial (numeral 25, Resolución Exenta N°341, Ministerio de Salud)).

o Distanciamiento social de al menos 1 metro cuando no se está realizando la actividad física y deportiva.

o Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.

o No compartir artículos de higiene ni de alimentación.

o Evitar saludar con la mano o dar besos.

o Mantener ambientes limpios y ventilados.

o Estar alerta a los síntomas por COVID-19.

o En caso de dificultad respiratoria acudir a servicio de urgencia, o de lo contrario llamar a Salud Responde.



Como todo proceso educativo, este protocolo no está exento de exigencias, procedimientos y que deben cumplirse a cabalidad para su óptimo funcionamiento. Este protocolo se inserta de manera coherente en el R.I.C.E (Reglamento interno de convivencia escolar) para su aplicación:

Según este principio y de acuerdo al reglamento, el o los usuarios se comprometen a:

- Ruidos molestos.
- Interrupciones verbales con groserías o malas palabras.
- Evitar ingerir alimentos.
- Respetar el orden establecido por el docente.
- No hacer uso de imágenes, sacar pantallazos, hacer “memes” a compañeros o profesores bajo ninguna circunstancia.
- No utilizar las plataformas para otro medio que no sea el de enseñanza – aprendizaje.
- Colaborar con el adecuado desarrollo de los videos – clases.
- La familia podrá estar presente siempre y cuando el profesor así lo autorice.

El no cumplimiento de este protocolo de actuación, faculta al docente, al administrador y a la dirección del establecimiento a bloquear al estudiante, comunicando de inmediato a inspección general y a su apoderado de las medidas disciplinarias a tomar frente al incumplimiento del reglamento.

- El colegio, se reserva el derecho de aplicar, cuando la situación así lo amerite el R.I.C.E (Reglamento interno de convivencia escolar) y se tomará como una falta de carácter de:



- **FALTAS INACEPTABLES:**

Son consideradas faltas inaceptables todas las conductas que atenten contra los principios del colegio, los actos que pongan en peligro la convivencia o que atenten contra la integridad física, moral y psicológica de las personas, ocurridas dentro o fuera del establecimiento educacional y se exponen a las siguientes sanciones según R.I.C.E:

- a) **Suspensión de actividades escolares (clases, talleres, salidas a terreno, ceremonias de licenciaturas, entre otras).**
- b) **Condicionabilidad de la matrícula.**
- c) **No renovación de matrícula para el año escolar siguiente.**
- d) **Expulsión inmediata si los antecedentes lo ameritan.**
- e) **Denuncia a las instituciones correspondientes según la ley de responsabilidad penal adolescente.**

El colegio también se reserva el derecho de aplicar el Reglamento de evaluación según se amerite.

La duración de este protocolo será de carácter transitorio, hasta que se reanuden las clases presenciales normales, sin embargo, si por contingencia, no se llegase a cumplirse con ese objetivo, el protocolo mantendrá su vigencia y podrá ser modificado según las necesidades del colegio.

Dirección año 2021.